INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 14/2016

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2016

"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS"

En la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaria de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), sito en la Avenida Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, Edificio del Banco Central del Paraguay, sector Cultural, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, siendo las 08:30 horas, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la SEPRELAD, formado según Resolución N° 263 del 22 de junio de 2016, integrado por los siguientes funcionarios: Carlos Humberto Zarza, Director General Interino de la Dirección General de Administración y Finanzas; Raquel Cuevas Arzamendia, Directora General de la Dirección General de Análisis Financiero y Hernán Quiñónez, Jefe del Departamento de Presupuesto, a fin de proceder a la evaluación de las ofertas y documentaciones presentadas para la Contratación Directa N° 17/2016 "Contratación de Seguros para Vehículos", que será imputado en el Rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" del ejercicio presupuestario año 2016 asignado a la SEPRELAD.

Las evaluaciones se realizan de acuerdo a los siguientes documentos:

ANTECEDENTES:

1. Memorando DGAF/UOC N° 164/2016, del 16 de septiembre de 2016, por el cual se solicita la modificación del Programa Anual de Contrataciones, modificando el proceso con id 309.322, denominado "Adquisición de Agendas", el cual fue suspendido, a "Contratación de Seguros para Vehículos", en la modalidad de Contratación Directa, por un monto total a contratar de guaraníes catorce millones (Gs. 14.000.000).
2. Resolución de la Secretaría Ejecutiva N° 422/2016, del 19 de septiembre de 2016, por la cual se autoriza la modificación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Ejercicio Fiscal 2016.
3. Memorando DGAF/UOC N° 180/2016, del 26 de septiembre de 2016, por el cual la Unidad Operativa de Contratación (UOC) solicita la autorización para el inicio de trámites para la Contratación Directa N° 17/2016 "Contratación de Seguros para Vehículos".
4. Resolución de la Secretaría Ejecutiva de la SEPRELAD N° 445/2016, del 27 de septiembre de 2016, por la cual se autoriza el inicio de trámites para la Contratación Directa N° 17/2016 "Contratación de Seguros para Vehículos".
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1734/2016, correspondiente al PAC N° 309.322, emitido el 07 de octubre de 2016, por un monto de guaraníes catorce millones (Gs. 14.000.000).
6. Nota SEPRELAD/DGAF N° 214/2016, del 14 de octubre de 2016, por la cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), el inicio del llamado a Contratación Directa N° 17/2016 "Contratación de Seguros para Vehículos".
7. Nota DNCP/DNC N° 30.378/2016, del 19 de octubre de 2016 por la cual la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, informa que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos remitidos han surgido observaciones y se ha procedido a la difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SIPC).
8. Fueron invitadas a participar del mencionado procedimiento las siguientes empresas:
    - El PRODUCTOR S.A SEGUROS
    - ASEGURADORA DEL ESTE S.A DE SEGUROS
    - ASEGURADORA PARAGUAYA S.A
    - ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A
    - ASEGURADORA DEL SUR S.A

9. Fue emitida la Adenda N° 1, que forma parte de la Carta de Invitación y sus Anexos y fue difundida en el SICP, correspondiente a la modificación de los puntos 7; 20 c); 23 y 32 del Anexo B, Datos de la Contratación de la Carta de Invitación y la Lista de Precios en el Formulario 1, Formulario de Oferta, del Anexo D, formularios de la Carta de Invitación.

10. Nota SEPRELAD/DGAF N° 216/2016, del 20 de octubre de 2016, por la cual se remite las aclaraciones solicitadas en la Nota DNCP/DNC/N° 30.378/2016, del 19 de octubre de 2016.

11. Solicitud de aclaración presentada por la empresa Aseguradora del Sur S.A. sobre los fondos de garantía, recibidas en fecha 21/10/2016, dentro de la fecha y hora tope establecida.

12. Nota DNCP/DNC N° 30.657/2016, del 21 de octubre de 2016 por la cual la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, sugiere ajustarse a lo establecido en la Circular DNCP N° 37/2015 que establece "*los llamados cualquiera fuera la modalidad, deberán remitir los Formularios del Pliego de Bases y Condiciones que deban ser completados por los potenciales oferentes, en archivos editables por procesadores de texto o en formato de hojas de cálculos cuando los datos lo requieran, a fin de que los mismos puedan utilizar dichos formatos en la preparación de sus ofertas*".

13. Fue emitida la Adenda N° 2, que forma parte de la Carta de Invitación y sus Anexos y fue difundida en el SICP, por la cual se modifican la fecha y hora límite para presentar ofertas y la fecha y hora de la apertura de ofertas; y se mantienen los criterios establecidos en el punto 20 c) Capacidad Financiera, en lo referente al Fondo de Garantía del Anexo B, Datos de la Contratación.

14. Nota SEPRELAD/DGAF N° 218/2016, del 24 de octubre de 2016, por la cual se adjuntan al SICP los formularios en archivos editables, según lo sugerido en la Nota DNCP/DNC N° 30.657/2016, del 21 de octubre de 2016 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

15. Acta de Apertura de Oferta N° 25/2016, del 27/10/2016 en el cual se hace mención que no contando con la cantidad mínima de ofertas para la apertura, conforme lo establecido en la Ley 2015/03; se procederá a la prórroga de la fecha de apertura, según el procedimiento establecido en la Resoluciones N° 805 de fecha 22/05/2009 y N° 522 de fecha 24/02/2015, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

16. Nota SEPRELAD/DGAF N° 231/2016, de fecha 27/10/2016 dirigida a la empresa ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, por la cual se informa que la apertura programada para el día jueves 27 de octubre de 2016, no fue realizada por no contar con la cantidad mínima de ofertas establecidas en la Ley 2051/03, la misma será prorrogada según el procedimiento establecido en las Resoluciones DNCP N° 805/09 de fecha 22/05/2009 y N° 522/15 del 24/02/20105; su oferta presentada se encuentra en resguardo de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y de no ser retirada será considerada válida a los efectos de la nueva apertura.

17. Fue emitida la Adenda N° 3, que forma parte de la Carta de Invitación y sus Anexos y fue difundida en el SICP, correspondiente a la prórroga de la fecha de entrega de apertura de ofertas y la modificación de los criterios establecidos en el punto 20 c) Capacidad Financiera, en lo referente al Fondo de Garantía del Anexo B, Datos de la Contratación.

18. De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes; se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de las ofertas, conforme con lo expresado en el Acta de Apertura N° 27/2016, del 03 de noviembre de 2016, cuyos oferentes y precios totales por ítems son los siguientes:

Ítems	Descripción	Precios Totales en Guaraníes		
		ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	ASEGURADORA DEL SUR S.A.	ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A.
1	Póliza de seguro para Vehículo marca Chevrolet Blazer 4x2 año 2011 contra todo Riesgo	3.000.000	2.700.000	6.492.000
2	Póliza de seguro para Vehículo tipo minibús marca Hyundai H1 año 2013 contra todo Riesgo	3.300.000	3.000.000	9.600.000
3	Póliza de seguro para Vehículo tipo minibús marca Hyundai H1 año 2014 contra todo Riesgo	3.700.000	3.300.000	10.500.000
4	Póliza de seguro para Vehículo marca Toyota Hilux D/C 4x2 año 2015 contra todo Riesgo	3.800.000	3.600.000	6.900.000
TOTALES		**13.800.000**	**12.600.000**	**33.492.000**

ANÁLISIS, ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, basados en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03, el Decreto Nº 21.909/03 y en las Bases de la Contratación (Carta de Invitación y sus anexos), con el sistema: CUMPLE – NO CUMPLE; en los siguientes criterios:

1. DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Se procedió a la verificación de las documentaciones básicas de carácter sustancial presentada:

DOCUMENTOS	ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	ASEGURADORA DEL SUR S.A.	ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A.
Formulario de Presentación de Oferta y Planilla de Precios, debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente emitida y firmada	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	CUMPLE	CUMPLE SIPE 1425702	CUMPLE SIPE 1426380
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE SIPE 1423864	CUMPLE	CUMPLE SIPE 1426380
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE SIPE 1423864	CUMPLE SIPE 1425702	CUMPLE SIPE 1426380
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	CUMPLE SIPE 1423864	CUMPLE	CUMPLE SIPE 1426380

Se procede a **descalificar** la oferta presentada por la empresa **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A.** por la presentación deficiente de su Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, el monto de la misma de guaraníes un millón (Gs. 1.000.000) no cubre el monto solicitado en el punto 14 del Anexo B Datos de la Contratación (DDLC); del 3% de su oferta.

2. DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL

Se procedió a la verificación de las documentaciones de carácter formal presentado por los oferentes y en la misma se ha constatado que algunas empresas no adjuntaron documentaciones y/o se encuentran vencidas en el SIPE, las cuales le son requeridas, conforme al *"Artículo 59. Disconformidades, errores y omisiones"* del Decreto N° 21.909/03, según el siguiente detalle:

- A la empresa ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS por nota SEPRELAD/DGAF N° 245 /2016, de fecha 07/11/2016, la siguiente documentación:
    1) Copia simple del Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial (Decreto N° 9649/2012).
- A la empresa ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. por nota SEPRELAD/DGAF N° 246 /2016, de fecha 07/11/2016, las siguientes documentaciones:
    1) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente
    2) Copia simple del Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial (Decreto N° 9649/2012).
    3) Copias de carta de referencia de clientes y/o contratos y/o comprobantes legales de ventas y/o acta de recepción definitiva ejecutada durante los tres últimos años (2013, 2014 y 2015), deberá presentar por lo menos uno (1) por año.
    4) Anexo C, especificaciones técnicas de los servicios requeridos y Plan de Entrega, impresa y firmada.
    5) Constancia de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas.
    6) Copias de las Resoluciones de la Superintendencias de Seguros por las que se inscriben en el Registro Público de Pólizas, los modelos de pólizas a emitir, acompañados de una declaración jurada de que las mismas siguen vigentes.
- A la empresa ASEGURADORA DEL SUR S.A. por nota SEPRELAD/DGAF N° 256 /2016, de fecha 11/11/2016, la siguiente documentación:
    1) Copia de la planilla presentada a la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay del margen de solvencia, fondo de garantía, patrimonio propio no comprometido, correspondiente al trimestre 30/06/2016.

La empresa ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. ha presentado en el plazo solicitado las documentaciones requeridas en los puntos 1, 3, 4, 5 y 6; no así lo solicitado en el punto 2. La empresa ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS ha presentado fuera del plazo lo requerido, adjuntando una copia del Certificado de Origen de Producto y empleo Nacional, sin las firmas de las autoridades del Ministerio de Industria y Comercio. La firma ASEGURADORA DEL SUR S.A. ha presentado en tiempo y forma lo solicitado.

Las notas de solicitud y respuestas forman parte de este informe.

Se procedió a la verificación de la presentación de las documentaciones adicionales, conforme lo solicitado el Anexo E punto V. Otros Documentos de la Carta de Invitación:

DOCUMENTOS	ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	ASEGURADORA DEL SUR S.A.	ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A.
Declaración Jurada por la que el Oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil.	CUMPLE	CUMPLE SIPE 1425702	CUMPLE SIPE 1426380
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE SIPE 1423864	CUMPLE SIPE 1425702	CUMPLE SIPE 1426380
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE SIPE 1425702	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE SIPE 1425702	CUMPLE SIPE 1426380

Se procedió a la verificación de la presentación de las documentaciones adicionales, conforme lo solicitado el Anexo E punto V. Otros Documentos de la Carta de Invitación

DOCUMENTOS	ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	ASEGURADORA DEL SUR S.A.	ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A.
Copia simple del Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio (Decreto N° 9649/2012), la no presentación de este documento no es causal de descalificación de la oferta.	**NO CUMPLE**	CUMPLE	**NO CUMPLE**
Copias de carta de referencia de clientes y/o contratos y/o comprobantes legales de ventas y/o acta de recepción definitiva ejecutada durante los tres últimos años (2013, 2014 y 2015), deberá presentar por lo menos uno (1) por año.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo C, especificaciones técnicas de los servicios requeridos y Plan de Entrega, impresa y firmada.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia de la planilla presentada a la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay del Margen de solvencia, Fondo de Garantía, Patrimonio Propio No Comprometido, correspondiente al trimestre 30/06/2016.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copias de las Resoluciones de la Superintendencias de Seguros por las que se inscriben en el Registro Público de Pólizas, los modelos de pólizas a emitir, acompañados de una declaración jurada de que las mismas siguen vigentes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia del Balance general presentado al 30 de junio del último ejercicio fenecido año 2015	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

3. VERIFICACIÓN ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS

Se procedió a la verificación del resultado de los precios unitarios por las cantidades de las ofertas, la propuesta de la empresa ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, fue corregida en los ítems 3 y 4 y las sumatoria total, las demás ofertas no presentan diferencias con las propuestas. El detalle se expresa en el Anexo A, que forma parte de este informe. Los precios totales de las ofertas verificadas, en orden de menor a mayor son las siguientes:

N°	Empresas	Precios Totales
1	ASEGURADORA DEL SUR S.A	12.600.000
2	ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	13.800.012
3	ASEGURADORA TAJY S.A	33.492.000

4. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DE LAS EMPRESAS

Se procedió a la verificación de los requisitos en cuanto a la capacidad legal solicitada en el Anexo B – Datos de la Contratación ((DDLC), punto 20 a), de las empresas ofertantes:

4.1. La Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, se encuentra debidamente emitida y firmada:

ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	ASEGURADORA DEL SUR S.A.	ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A.
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

4.2. Fueron verificados los registros del personal de la convocante que tienen participación en el proceso de contratación con relación a los representantes de las empresas: no fueron detectados supuestos comprendidos en el inciso a) del artículo 40 de la Ley 2051/03, según Memorando DGAF/DPTO. DE ADMINISTRACIÓN DEL PERSONAL N° 194/2016 del Departamento de Administración del Personal, del 10/11/2016.

4.3. Fueron verificados los socios y representantes legales de las empresas, uno de los socios de la empresa ASEGURADORA DEL SUR S.A. y uno de los socios de la empresa ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A. figuran en el sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), los demás no se encuentran registrados como funcionarios públicos en la base de datos del SINARH; según Memorando DGAF/DPTO. DE ADMINISTRACIÓN DEL PERSONAL N° 194/2016 del Departamento de Administración del Personal, del 10/11/2016.

Al ser constatado que dos personas figuran en la base de datos del SINARH, se procede a analizar acabadamente la situación de cada uno. Tras el análisis realizado se procede a aceptar la oferta de las empresas ASEGURADOR DEL SUR S.A. y ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A., atendiendo que la situación de las dos personas vinculadas a las mismas, no le impide a las empresas a ejecutar el contrato.

5. Conforme a lo establecido en el artículo 61 del Decreto N° 3719/15, que modifica parcialmente el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, inciso a) punto 3, que expresa: "*se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato*".

6. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS

Tras la verificación de los precios unitarios ofertados por la empresa **ASEGURADORA DEL SUR S.A.** se ha constatado que no se encuentran situados por debajo del treinta por ciento (30%) y por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo difundida con el proceso de contratación.

En el estudio de los documentos presentados por la empresa **ASEGURADORA DEL SUR S.A.**, se han comprobado el cumplimiento de todas las condiciones establecidas en la Carta de Invitación, sus Anexos, la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley 3439/07 y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificados por los Decretos N° 5.174/05 y 3719/15.

7. RECOMENDACIÓN

Por las consideraciones expuestas y de conformidad a los artículos 27, 28 y 34 inciso c) de la Ley N° 2051/03; los artículos 58 al 59, 62 y 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03; su modificatoria el Decreto N° 3719/15, en los artículos 60 y 61 y las Resoluciones N° 805/09 del 22/05/2009 y N° 522/15 de fecha 24/02/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; el Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda adjudicar por cumplir con la capacidad legal, capacidad financiera y experiencia del llamado a Contratación Directa N° 17/2016 "Contratación de Seguros para Vehículos", a la firma **ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES, con Registro Único del Contribuyente (RUC) N° 80031893-5,** por un monto total de **Gs. 12.600.000 (guaraníes doce millones seiscientos mil),** incluido el impuesto al valor agregado (IVA).

Como prueba de conformidad firman el presente documento, los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, en tres copias de un solo tenor y a un solo efecto, y se remite a la Secretaría Ejecutiva para su consideración y posterior Resolución, salvo mejor parecer.

HERNAN ARIEL QUIÑONEZ
Jefe del Dpto. de Presupuesto

CARLOS HUMBERTO ZARZA
Director General Interino
Dirección General de Administración y Finanzas

RAQUEL CUEVAS ARZAMENDIA
Directora General
Dirección General de Análisis Financiero

INFORME DE EVALUACIÓN N° 14/2016

ANEXO A

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2016 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS"

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS Y PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE CÁLCULOS ARITMÉTICOS

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS		ASEGURADORA DEL SUR S.A.		ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A.	
				Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
1	Póliza de seguro para Vehículo marca Chevrolet Blazer 4x2 año 2011 contra todo Riesgo	Meses	12	250.000	3.000.000	225.000	2.700.000	541.000	6.492.000
2	Póliza de seguro para Vehículo tipo minibús marca Hyundai H1 año 2013 contra todo Riesgo	Meses	12	275.000	3.300.000	250.000	3.000.000	800.000	9.600.000
3	Póliza de seguro para Vehículo tipo minibús marca Hyundai H1 año 2014 contra todo Riesgo	Meses	12	308.334	3.700.008	275.000	3.300.000	875.000	10.500.000
4	Póliza de seguro para Vehículo marca Toyota Hilux D/C 4x2 año 2015 contra todo Riesgo	Meses	12	316.667	3.800.004	300.000	3.600.000	575.000	6.900.000
TOTALES					**13.800.012**		**12.600.000**		**33.492.000**

Lic. RAQUEL CUEVAS ARZAMENDIA
Directora General
Dirección General de Análisis Financiero
SEPRELAD